



San José, 1 de agosto del 2023

CARTA PÚBLICA AL PRESIDENTE DE COSTA RICA
SEÑOR RODRIGO CHAVES ROBLES

SEÑOR PRESIDENTE:

El Ministerio de Salud mediante la CIRCULAR MS-DRPIS-UR-1588-2023 ordena a las empresas importadoras y distribuidoras de alimentos la obligación de ocultar el etiquetado frontal que tienen algunos productos provenientes del extranjero, alegando que podría generar confusión en el consumidor al no estar contemplado en el "Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10 Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados" (Preenvasados)", Decreto Ejecutivo N° 37280 -COMEX-MEIC en los numerales 4, 4.1 y 4.2 "principios generales" y 8.1 "etiquetado opcional".

Nuestra organización "Costa Rica Saludable", preocupada por promover y facilitar el acceso a información esencial para la salud pública, manifiesta preocupación ya que nos encontramos enfrentando un tema que alcanza tanto el interés público como el derecho de las personas a su bienestar, mediante una orden ministerial que viene a cerrar de frente el acceso a la ciudadanía para tener información que está directamente relacionada con su salud; con la enorme ventaja de ser suficientemente gráfica y mucho mejor expuesta que los cuadros de "información nutricional" en los empaques que, en la mayoría de los casos, no son legibles ni comprensibles para la población.

Actualmente los consumidores no contamos con suficientes elementos para tomar decisiones sobre qué productos pueden ser negativos a largo plazo para nuestra salud. Con esta directriz se nos está negando el acceso visual a los sellos octagonales de los productos importados que ya los incluyen, los que alertan sobre los nutrientes que en consumo excesivo pueden ser perjudiciales.

No omitimos manifestar que los sellos octagonales de advertencia nutricional cuentan con respaldo científico, tanto internacional como local, además de la de su efectividad que ha mostrado en otros países.

No menos importante es la afectación económica que sufrirán importadores y distribuidores ante la responsabilidad de colocar algún tipo de etiqueta para tapar los sellos, o de buscar mecanismos que no le resten atractivo a los empaques, lo que incrementará sus costos de manera innecesaria. Este incremento dispendioso en los costos de nuestros importadores tampoco es un tema menor.



Entendemos que estamos sujetos al RTCA 67.01.07:10 Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados, pero recordemos que el Codex Alimentarius cuenta con un anexo sobre el etiquetado frontal de advertencia.

A nuestro entender, ninguna normativa debería obstaculizar el acceso de los costarricenses a información esencial para determinar qué alimentos son -o no- lesivos para su salud. Se trata de empezar a fomentar, paso a paso, un cambio de paradigma que nos permita comprender el lugar que tiene la salud pública y el derecho al bienestar de los costarricenses.

Por esa razón, de la manera más respetuosa acudimos a su persona, para solicitar puntualmente, que se retire la disposición tomada a fin de permitir que la ciudadanía tenga acceso a información vital para su salud de manera eficiente y directa, y no generar un incremento en costos totalmente innecesario para el sector empresarial importador.

Con las muestras de nuestra más alta consideración y estima,

Costa Rica Saludable

Dra. Nydia Amador Brenes
Presidenta

Licda. Roxana Salazar Cambronero
Asociada